

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0092-2019-INIA

Lima, 22 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0031-2017-INIA de fecha 2 de marzo de 2017; la Resolución Jefatural N° 0147-2017-INIA de fecha 8 de agosto de 2017; el Memorando N° 623-2019-MINAGRI-INIA-DDTA de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, se establecen las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), considerando al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como Ente Rector del SNIA, constituyéndose como autoridad técnico-normativo a nivel nacional, responsable de organizar este sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y de establecer los lineamientos de política de extensión; asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "**Creación de la tecnología de Encapsulado Biodegradable de comunidades microbianas de suelo para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de selva del Perú (Cusco, Puno y Junín)**", identificado con Código SNIP N° 330468, inició su ejecución con la formalización de las modificaciones presupuestarias para la formulación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico, aprobado con Resolución Jefatural N° 0031-2017-INIA de fecha 2 de marzo de 2017;

Que, por Resolución Jefatural N° 0147-2017-INIA de fecha 8 de agosto de 2017, se designó a la Ing. Ruth Noemí López Montañez, Especialista de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, como Responsable de la ejecución física y financiera hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 623-2019-MINAGRI-INIA-DDTA de fecha 26 de abril de 2019, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicitó a la Alta Dirección dejar sin efecto la designación de la Ing. Ruth Noemí López Montañez, como Responsable del Proyecto de Inversión, identificado con Código SNIP N° 330468; y designar a la Ing. Ana Gabriela Montañez Artica, como Responsable de dicho proyecto;

Que, por lo expuesto precedentemente resulta necesario emitir el acto de administración que conlleve a la designación del Responsable del Proyecto de Inversión Pública **"Creación de la tecnología de Encapsulado Biodegradable de comunidades microbianas de suelo para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de selva del Perú (Cusco, Puno y Junín)"**, a efectos que se encargue de la ejecución en la fase de inversión, y hasta su liquidación y cierre, en el marco del Invierte.pe, cautelando la legalidad de la continuidad de la ejecución física y financiera del referido proyecto;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina de Asesoría, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 0147-2017-INIA de fecha 8 de agosto de 2017.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Ing. Ana Gabriela Montañez Artica, Especialista de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, como Responsable de continuar con la ejecución física y financiera hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión **"Creación de la Tecnología de Encapsulado Biodegradable de Comunidades Microbianas de Suelos para la recuperación del cultivo orgánico de café afectado por la roya amarilla en tres regiones productoras de selva del Perú (Cusco, Puno y Junín)"**.

Artículo 3.- La mencionada profesional ejecutará el proyecto de inversión pública identificado con Código SNIP N° 330468, en estricta concordancia con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las herramientas que diseñe la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y otras del nivel sectorial; cautelando su legalidad.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Ing. Ítala Flores Torres, Especialista de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales, la supervisión del precitado proyecto, la misma que conjuntamente con la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que realiza el monitoreo de la ejecución física y financiera, deberán reportar a la Jefatura del INIA periódicamente los informes resultantes de la labor realizada.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 24 MAYO 2019
Lic. Adm. ALAIDE RODRÍGUEZ RUCOB
FEDATARIA
R.J.N° 019-2017-INIA